MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Gobierno de Canelones

Resolución Nº283/2024 **Acta N° 032/2024**

Las Piedras, 13 de Agosto de 2024

VISTO: El expediente N°2020-81-1100-00098, referente a comodato del Padrón Nº5471, fracción 2 de la Localidad de Las Piedras.

RESULTANDO: Que mediante resolución N°1998 de fecha 26 de mayo de 1982, se resolvió ceder en carácter precario, revocable, incedible y sin derecho a indemnización alguna al Club Atlético "La Llama" de Baby Futbol, el total de la fracción N°2 del Padrón N°5471, de la Ciudad de Las Piedras, con destino a campo de deporte, gimnasio, practica de Baby Futbol, basquetbol y otros deportes.

CONSIDERANDO: Que desde la Dirección de deportes, se entiende pertinente que se renueve la cesión del predio solicitada por 10 años ya que consideran fundamental para el desarrollo y crecimiento Institucional que los comodatos tengan un tiempo que permitan a los Clubes apostar a proyectos a mediano, corto y largo plazo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:

1)-APROBAR el comodato entre la Intendencia de Canelones y Club Atlético "La Llama" de Baby Futbol, del padrón Nº5471, fracción 2 de la Localidad de Las Piedras, en las condiciones establecidas en actuación N°1 de expediente N°2020-81-1100-00098.
2)- PUBLIQUESE la presente Resolución en el sitio Web del Municipio
3)- COMUNÍQUESE a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE Romina Espejo

CONCEJAL A. BUSCAMONS

CONCEJAL ANA CLAUDIA BARRERO

CONCEJAL Ricardo Mazzini

CONCEJAL